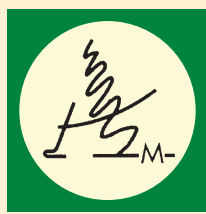




ÍNDICE

PÁGINA DE
CREDITOS



TRIA

N.º 19 - 2015

REVISTA ARCHIVÍSTICA DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS
DE ANDALUCÍA

TRIA

19



TRIA

REVISTA ARCHIVÍSTICA DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA

19

FINES DE TRIA:

La revista TRIA, de periodicidad anual, trata de ser un órgano de expresión y de formación profesional permanente de los asociados, al servicio de todos los archiveros y estudiosos de estos temas en general, en el ámbito andaluz y español. Su campo son todos los problemas teóricos y prácticos que plantea la profesión, sin limitaciones apriorísticas de ningún tipo, exceptuando el interés y la calidad de los trabajos presentados para su publicación. Las ideas y opiniones vertidas en los trabajos publicados son responsabilidad de sus autores, y en ningún caso expresan el estado de la opinión de la revista o de la Asociación como tal.

EDITA:

Asociación de Archiveros de Andalucía
Apdo. 315
Sevilla 41080
Tel. 639 244 456
www.archiverosdeandalucia.org
aaa@archiverosdeandalucia.org

DISEÑO DE LA CUBIERTA:

Iris Gráficos Servicio Editorial, S.L.

MAQUETACIÓN:

Fernando Fernández. ed-Libros. Tomares. Sevilla

COLABORACIONES

Quiénes deseen publicar sus artículos en el próximo número deben remitir los originales antes del 15 de junio de 2016.

Los autores se atenderán a las normas de presentación de artículos recogidas en la sección PUBLICACIONES de www.archiverosdeandalucia.org

ISSN: 1134-1602

DEP. LEGAL: SE-4.480-2004

© De los textos publicados los autores

© De la edición la Asociación de Archiveros de Andalucía

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra, ni su tratamiento informático, ni su transmisión por cualquier medio ya sea electrónico, mecánico, fotocopia u otros medios sin el permiso previo y por escrito de la Asociación de Archiveros de Andalucía.

ÍNDICE



PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVISTAS DE ANDALUCÍA JORGE PÉREZ CAÑETE.....	7
LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL GLOSARIO DE INTERPARES (2014) ANTONIA HEREDIA HERRERA	11
EL RETO DE LOS ARCHIVOS DE LAS ENTIDADES LOCALES ANTE EL NUEVO MARCO NORMATIVO: DOCUMENTOS Y ARCHIVOS, DOCUMENTO ELECTRÓNICO, TRANSPARENCIA, RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD. ANA VERDÚ PERAL	37
LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO Y SUS EFECTOS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LOS DOCUMENTOS Y A LA INFORMACIÓN CONCEPCIÓN BARRERO RODRÍGUEZ	55
SIN ARCHIVOS NO HAY TRANSPARENCIA NI ACCESO A LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS. DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN ANTE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE ANDALUCÍA ESTHER CRUCES BLANCO	77
ACTAS DE LAS VI JORNADAS TÉCNICAS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL M ^a ISABEL VILA GONZALEZ, RICARDO MANUEL FERNÁNDEZ DE LA CRUZ	107
GESTIÓN DOCUMENTAL Y GOBIERNO ABIERTO. NUEVOS ROLES PARA NUEVOS RETOS JULIO CERDÁ DÍAZ.....	113
UN PASEO POR IARXIU: UN SERVICIO DE PRESERVACIÓN Y ARCHIVO ELECTRÓNICO RAIMON NUALART MERCADÉ	125



NORMAS TÉCNICAS DE INTEROPERABILIDAD E INSTRUMENTOS PARA EL DOCUMENTO ELECTRÓNICO MIGUEL A. AMUTIO GÓMEZ	151
LOS ARCHIVOS EN LA WEB. EVIDENCIA O NO DE UN DESFASE EN LA GESTIÓN MÓNICA MARTÍNEZ MOUTON.....	185
EL ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA FRANCISCO JOSÉ GALLO LEÓN.....	191
SIMBIOSIS CORPORATIVA ENTRE EL ARCHIVO DE TELEVISIÓN Y SUS USUARIOS EUGENIO LÓPEZ DE QUINTANA SÁENZ.....	197
EL ARCHIVO GENERAL DE INDIAS: DE LAS ORDENANZAS DE 1790 A INTERNET MANUEL RAVINA MARTÍN	203
LOS CONSULTORES DOCUMENTALES EN LA E-ADMINISTRACIÓN NURIA AMÉRIGO	213
LOS ARCHIVOS, UN INDICADOR CLAVE DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN MAYTE LÓPEZ CARRILLO.....	219
ARCHIDOC: DISEÑO CONCEPTUAL PARA LA GESTIÓN ARCHIVÍSTICA INTEGRADA Y UNIFICADA MARGARITA VÁZQUEZ DE PARGA	225
DE LA TRANSPARENCIA AL GOBIERNO ABIERTO. VICTORIA ISABEL GARCÉS IBAÑEZ	233
EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA BASE DE LAS POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA: VICTORIA ANDÉRICA CAFFARENA	239

EL ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

FRANCISCO JOSÉ GALLO LEÓN

TRIA N° 19. 2015

I.S.S.N. 1134-1602 - Pags. 193-196

EL ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

FRANCISCO JOSÉ GALLO LEÓN

Archivo Castilla-La Mancha

Mediante el Decreto 214 de 1991 se creó un Archivo Regional que debía constituir la cabecera del sistema de archivos de la Región. Diez años después, en el 2002, con la promulgación de la Ley de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha, se desarrollan plenamente las competencias de la Junta de Comunidades en materia de archivos y la gestión de la documentación generada por la misma. Es decir, a partir de ese momento se concibe un sistema de archivos global de carácter transversal, en el que el tratamiento, organización y disposición de la información sean prioritarios en el servicio a la administración y la ciudadanía. Paralelamente, y de manera, creemos acertada, se adscribe este servicio a la Consejería competente en materia de Administraciones Públicas.

SISTEMA DE ARCHIVOS Y DEPENDENCIA ÓRGANICA¹

Comúnmente las competencias en materia de archivos se adscriben a órganos gestores de la cultura; de hecho la Junta de Castilla-La Mancha, que tiene transferida la gestión de los Archivos Históricos Provinciales, que custodian documentación histórica de la Administración Periférica del Estado², adscribe los mismos a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Sin embargo en el Archivo de Castilla-La Mancha predomina casi exclusivamente el tratamiento de la documentación actual, viva y que se está creando en este momento, ya que gestiona los fondos producidos a medida que la Junta fue asumiendo nuevas competencias. Este tratamiento debe ser en parte distinto: desde fines del siglo XIX y muy especialmente, durante el siglo pasado, nuestra Administración ha

1. Para datos complementarios y actualizados puede consultarse la página Web del Archivo de Castilla-La Mancha: <http://pagina.jccm.es/aapp/ArchivoCLM/inicio.do>

2. La Ley 19/2002 de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha también prevé que los Archivos Histórico Provinciales ejerzan funciones de archivo histórico de documentación de la administración periférica de la Junta.

sido progresivamente intervencionista, lo cual genera una ingente cantidad de información primaria, que exige una gestión en parte diferente y basada primordialmente en el tratamiento de metadatos, continuas transferencias y servicio inmediato a un usuario diferente: la propia Administración y la ciudadanía en el ejercicio de fundamentación de sus derechos.

Por estos motivos se decidió que el Archivo Regional dependiese del órgano más integrador y coordinador de los distintos departamentos de la Junta, por lo que está adscrito a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, y, más en concreto, a la Dirección General de Coordinación y Administración Local de la misma, que ostenta la superior dirección del Archivo de Castilla-La Mancha. Esta adscripción pudiera ser discutible, pero tiene razón de ser al poseer esta Dirección General, como su propio nombre indica, las competencias en coordinación entre los entes públicos de la Junta. Además una de las tareas encomendadas al Archivo Regional es el fomento de la ordenación archivística de las Entidades Locales.

A parte del sistema de archivos de los Órganos de Gobierno y Administración de la Junta, existen otros subsistemas a los cuales el Archivo Regional debe prestar su apoyo y cooperación: Cortes de Castilla-La Mancha, Consejo Consultivo, Universidad de Castilla-La Mancha, y el ya citado subsistema de las Entidades Locales.

Así nuestro sistema de gestión documental tiene carácter transversal basado en un órgano cabecera coordinador que constituye el Archivo Regional, mientras que en cada Consejería, Delegación o Servicio Periférico, se destaca a Archiveros Superiores o Técnicos que gestionan la documentación generada por los distintos órganos desde su primitiva descripción y organización en los Archivos de Oficina hasta su transferencia a los Archivos Centrales de cada gran departamento. De hecho en el Archivo Regional tan sólo hay tres archiveros, la Dirección y dos Jefes de Sección, mientras que el resto están destinados en los Archivos Centrales, garantizándose la movilidad si las circunstancias así lo exigieran. Una vez terminada la tramitación y cumplidos los plazos legales de cinco años en Archivos de Oficina y quince en los Centrales, esta documentación es enviada al Archivo Regional, de forma controlada y ya plenamente descrita.

GESTIÓN Y SERVICIOS

Obviamente el Archivo de Castilla-La Mancha no es sólo un mero órgano de gestión y custodia de la información: como indicamos estos fondos están en la mayoría de los casos vivos, y exigen su consulta y préstamo a sus órganos productores generalmente por motivos de la propia gestión administrativa –auditorías, demandas, actualizaciones de expedientes...–. En particular, y durante el año 2014, y hasta la fecha actual, se han realizado más de 17.000 servicios, destacando los cerca de

11.300 préstamos de documentación y las 1.800 consultas, sin olvidar inserciones e intercalaciones, solicitudes copias y digitalizaciones, informes y asesoramiento técnico, peticiones de certificaciones, informaciones de referencia o atención a transferencias de archivos de oficina.

Para la gestión de estas tareas se cuenta con una aplicación informática común en todos los órganos de la Junta, creada y diseñada especialmente por informáticos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas. Estas bases de datos, además de controlar los servicios, contienen cerca de dos millones y medio de fichas descriptivas de documentación, elemento básico para la organización y recuperación de la información. Además la aplicación posee más de 1.300 usuarios, principalmente auxiliares de las distintas oficinas que componen los órganos de la Junta, ya que también sirve para el control y organización de los archivos de oficina. Así constituye una herramienta formidable para la gestión de la documentación generada por la Junta y al mismo tiempo garantiza un tratamiento eficaz y profesional mediante el uso de distintos perfiles de acceso y manipulación de datos: oficina, archivero y administrados.

Además mediante el registro de los servicios se controla su tiempo de resolución y el grado de cumplimiento, ya que están regulados y garantizados mediante Carta de Servicios certificada por AENOR y que se actualiza cada dos años.

Sin embargo el tratamiento de esta gran cantidad de información y usuarios, así como los constantes cambios orgánicos de la administración, ha exigido la modernización y creación de una nueva aplicación que actualmente está en fase de desarrollo, con coste cero al realizarla informáticos de la Junta, y que garantizará una mayor rapidez y flexibilidad.

Por otra parte, y como órgano coordinador, desde el Archivo de Castilla-La Mancha se está impulsando la publicación del Decreto que regule la composición y funcionamiento de una Comisión de Valoración documental, organismo imprescindible para la selección y en su caso destrucción o conservación permanente de la documentación. Se pretende que esta Comisión tenga un carácter esencialmente técnico, con los miembros estrictamente necesarios para garantizar un funcionamiento fluido.

Por último, y como ya comentamos, el Archivo de Castilla-La Mancha tiene como obligación el fomento de los Archivos Municipales. Por las circunstancias económicas en el año 2010 se interrumpieron las líneas de subvenciones para la contratación de archiveros municipales, por lo que se ha tratado de implementar otro tipo de ayudas sin coste; en particular próximamente se prevé ofrecer a las Entidades Locales de la Región una aplicación informática gratuita para la gestión de sus archivos de oficina desarrollada por la Junta de Castilla-La Mancha. Esta aplicación obviamente no

puede suplir la labor de un archivero profesional; se trata de una herramienta complementaria, que pueda ser usada por Auxiliares, que tiene la pretensión de controlar y describir la documentación contemporánea, especialmente de Ayuntamientos con poca población, mediante una aplicación común, que garantice la interoperabilidad y basada en los Cuadros de Clasificación de Archivos Municipales más actuales.

En su desarrollo ha predominado la facilidad de uso, pero dada su finalidad también gestionará de forma sencilla los organismos, los servicios de préstamos y consultas, el control de usuarios y depósitos, y el movimiento de fondos.

EL EDIFICIO DEL ARCHIVO DE CASTILLA-LA MANCHA

Se trata de un edificio singular diseñado por el arquitecto Guillermo Vázquez Consuegra. Para su ubicación, en el Polígono Residencial a las afueras de Toledo, se tuvo en cuenta la facilidad de acceso, sobre todo al preveer ingresos de grandes remesas de documentación. Se concibió como una gran caja que aislase la documentación del exterior, situándose los depósitos en altura y en torno a un gran patio de cristal, con el fin de crear un espacio interior fluido y dilatado, rechazando la idea de entender el Archivo sólo como mero silo de documentos.

Tiene una superficie de cerca de 13.000m², de los cuales 8.000 están dedicados a depósitos. Se complementa con sala de exposiciones, de consulta, aula y salón de actos, a parte de talleres de reprografía, restauración y digitalización. En la actualidad alberga 370.000 unidades de instalación con una capacidad total de cerca de 70 Km. de estanterías.

Sus fondos, como hemos comentado, provienen de los distintos organismos de la Junta de Castilla-La Mancha, en sus diversas competencias: Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente, Sanidad, Bienestar Social, Educación, Cultura, Empleo, Fomento, etc., Esta documentación se encuentra a disposición de la consulta de la ciudadanía con las excepciones que regula la Ley.



ÍNDICE
PORTADA



ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA
Apdo. 315 - SEVILLA